

DISTRITO ESCOLAR DE BETHEL #52
DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN

Tema: **Ética de los miembros de la Junta y nepotismo**

Número de política: **BBFB** Fecha de vigencia: **11/2022**

Fecha de la política original y revisiones: **10/08, 7/10, 10/13, 12/15, 9/16, 10/19**

Número de política de cancelación: _____ Fechado: _____

Fecha de la próxima revisión: **11/2025**

POLÍTICA

Con el fin de evitar conflictos de intereses potenciales y reales, los miembros de la Junta cumplirán con las siguientes reglas cuando el pariente o miembro del hogar de un miembro de la Junta esté buscando y / u ocupe un puesto en el Distrito:

1. Un miembro de la Junta no puede nombrar, emplear, ascender, correr, despedir o degradar o abogar por dicha decisión de empleo para un pariente o un miembro del hogar, a menos que el miembro de la Junta cumpla con los requisitos de conflicto de intereses del Capítulo 244 de ORS;

Esta política no se aplica a las decisiones con respecto a los puestos de voluntarios no remunerados a menos que sea un puesto de miembro de la Junta u otro puesto de voluntario no remunerado relacionado con la Junta (es decir, un puesto de comité de la Junta);

2. Un miembro de la Junta no puede participar como funcionario público en ninguna entrevista, discusión o debate con respecto al nombramiento, empleo, ascenso, despido o degradación de un pariente o un miembro del hogar.

A los efectos de esta política, un "miembro del hogar" significa cualquier persona que reside con el miembro de la Junta y "pariente" significa: la pareja¹; cualquier hijo del miembro de la Junta, o su pareja; y, hermano, medio hermano, cuñado, cuñada, yerno, nuera, suegra, suegro, tías, tíos, sobrinas, sobrinos, padrastros, hijastros o padres del miembro de la Junta o de su pareja. Pariente también incluye a cualquier persona para quien el miembro de la Junta tiene una obligación de apoyo legal, cuyo empleo proporciona beneficios al miembro de la Junta, o que recibe algún beneficio del empleo público del miembro de la Junta.²

Excepción de clase

No será un conflicto de intereses si la acción del miembro de la Junta afectaría en la misma medida a una clase, incluyendo el pariente o miembro del hogar del miembro de la Junta. Por ejemplo, si la pareja de un miembro de la Junta es miembro de la unidad de negociación colectiva, el miembro de la Junta puede votar para aprobar el contrato, ya que afectará a todos los miembros de esa clase en el mismo grado.

ADJUNTOS

Ninguno.

¹ El término pareja incluye pareja doméstica.

² Los ejemplos de beneficios pueden incluir, pero no limitarse a, elementos de un paquete de compensación oficial que incluye beneficios como seguros, matrícula o asignaciones de jubilación.

DISTRITO ESCOLAR DE BETHEL #52
DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN

FIN DE LA POLÍTICA

REFERENCIAS / COMENTARIOS

[ORS 244.010](#) - [244.400](#)

[ORS 659A.309](#)

[OAR 199-005-0001](#) to-[199-010-0150](#)

[OAR 584-020-0040](#)

OR. ETHICS COMM'N, OR. GOV'T ETHICS LAW, A GUIDE FOR PUBLIC OFFICIALS (2008).
HR1/14/16 | PH